

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE STANDS MODULARES Y DE TARIMA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS - FIDMA (Exp. 125/2026)

1- Objeto del Pliego:

El presente pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de montaje, mantenimiento y desmontaje de stands modulares en los distintos pabellones y carpas del Recinto Ferial Luis Adaro, para ubicar a los expositores de la Feria Internacional de Muestras de Asturias - FIDMA, así como la colocación de tarima y la disposición de casetas especiales exteriores, stands de diseño y elementos modulares, en régimen de alquiler para atender sus necesidades.

2- Emplazamiento de las instalaciones:

Las instalaciones objeto del presente contrato se encuentran ubicadas en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481.

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 1.869.524,07 € (IVA no incluido) de acuerdo con lo calculado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4- Características de la Contratación:

Los servicios objeto del presente pliego se refieren al montaje, mantenimiento y desmontaje de los stands modulares, tarima de madera y el alquiler de elementos modulares para la celebración de la FIDMA que se especifican a continuación:

1. Stands modulares en todos los pabellones y carpas, así como exteriores que sean necesarios para el desarrollo del evento. El modular que se instale tiene que ser de calidad, con una presentación y acabado acorde al evento, sin añadidos, recortes ni piezas en mal estado o con taras.
2. Colocación de tarima, cubriendo la superficie que ocuparán los stands en algunas zonas, como el denominado Pabellón nº 8 y alguna más que se pueda necesitar.
3. Casetas exteriores especiales a petición de los expositores y elementos modulares suficientes para la atención de los requerimientos de los expositores.

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar se comunicarán al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, indicando fechas y horarios definitivos de ejecución.

Como norma general el horario de montaje es de 8:00 a 19:00 horas, aunque en circunstancias excepcionales (que serán comunicadas con la debida antelación) las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán ser modificados.

Por la singularidad de la feria, es preciso organizar una estructura específica que garantice el trato y la atención con los expositores, teniendo en cuenta la sensibilidad profesional que requiere una feria de estas características, ya que las peticiones y necesidades del certamen no son comunes ni homologables a otras ferias tradicionales.

Los horarios y la cualificación de los técnicos que atenderán las incidencias y necesidades de los expositores son una parte esencial del servicio.

Se precisa, la intervención dentro del equipo de trabajo de interlocutores con los expositores que puedan orientarles en el ámbito del montaje, facilitar explicaciones técnicas sobre el mismo, sugerir alternativas viables, etc., y que dispongan de experiencia en este tipo de acciones.

Se requiere necesariamente la aportación de un mínimo de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, según lo expresado en el apartado **6- Obligaciones del contratista**, de estas Prescripciones Técnicas.

5- Características Técnicas Stands Modulares Interiores, Exteriores y Tarima:

5.1 Stands modulares Interiores y Exteriores:

➤ Stands modulares Interior Pabellones y Carpas

- Tabiques de 8 mm de grosor de separación con los stands contiguos, a 3 y 2,5 metros de altura, en una sola pieza, dependiendo de la zona de montaje.
- Pies derechos de aluminio anodizado.
- Frontis y rótulo estándar en cada cara a pasillo.
- Luminotecnia interior suficiente (preferiblemente led).
- Instalación eléctrica del stand según normativa vigente REBT e instrucciones técnicas complementarias.
- Cuadro eléctrico, según normativa vigente REBT, de 3,3 kw. Automático de entrada de corte omnipolar y diferencial, con toma de tensión de 10A con toma de tierra.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión y certificado de OCA (si fuera necesario) en los stands instalados.

➤ Stands modulares Exteriores

- Estructura modular compacta y rígida formada entre paredes, tarima y cubierta, ofreciendo así una gran resistencia al viento, sin necesidad de practicar perforaciones en el suelo para anclajes, ni lastres de contrapeso.
- Cerramiento exterior de los mismos.
- Opción de fachada con mostrador.
- Techo con sistema de evacuación de aguas, así como voladizos para hacer de parasoles, etc.
- Cornisa modular decorativa colocada del módulo en su parte superior.
- Rótulo estándar colocado en la cornisa.
- Luminotecnia interior suficiente (preferiblemente led).

- Instalación eléctrica del stand según normativa vigente REBT e instrucciones técnicas complementarias.
- Cuadro eléctrico, según normativa vigente REBT, de 3,3 kw. Automático de entrada de corte omnipolar y diferencial, con toma de tensión de 10A con toma de tierra.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión y certificado de OCA (si fuera necesario) en los stands instalados.

Los stands deberán ser puestos a disposición del expositor en el momento que fije la organización, en las condiciones óptimas que ésta marque, especialmente de limpieza en el modular, etc. Trabajos que correrán a cargo del licitador.

5.2 Tarima:

Tarima de aproximadamente 9 cm. de altura. Nivelada mediante patas y armada con las paredes del modular, garantizando una perfecta estanqueidad y seguridad, dejando el paso libre a las aguas pluviales. En alguna zona podría tener una altura doble.

Para una mejor información del licitador y exclusivamente a modo orientativo, el montante que alcanzaron los conceptos objeto de la presente contratación en pasadas ediciones, fue:

- Modular Interior a 3 metros de altura: 2.300 m² (pabellón nº 5 y nº 6).
- Modular Interior a 2,5 metros de altura: 3.000 m² (resto de zonas).
- Modular Exterior: 750 m².
- Tarima: 950 m² de los que 260 m² serán de doble altura.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores.

5.3 Casetas Exteriores Especiales, Stands de Diseño y Elementos Modulares:

En este apartado se incluyen tanto las casetas exteriores especiales y stands de diseño solicitados por los expositores (principalmente del sector del automóvil), como los elementos modulares de uso común que puedan ser requeridos durante la celebración de los eventos.

➤ Casetas exteriores especiales y stands de diseño

Las solicitudes de casetas exteriores especiales o de stands de diseño se atenderán en función de las necesidades y características específicas planteadas por cada expositor.

Todas las peticiones serán revisadas y valoradas individualmente en el momento de su presentación. La institución ferial será la responsable de autorizar, coordinar y gestionar la ejecución de estos montajes, garantizando que se ajustan a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas.

La aprobación de estas solicitudes no implica obligación de reproducir montajes o configuraciones de ediciones anteriores, pudiendo variar según las necesidades específicas de cada evento.

➤ Elementos modulares

Los licitadores deberán incluir todos aquellos elementos modulares de uso común que puedan ser requeridos por los expositores durante la celebración de los eventos, detallando sus características mínimas y de calidad, aportando fotografías de los mismos.

En el Sobre «C» deberá incorporarse un ANEXO con la relación de los elementos que el licitador pone a disposición de la organización, así como una declaración responsable que garantice la disponibilidad de un stock mínimo suficiente para atender cualquier necesidad que pueda surgir durante los eventos.

En caso de no poder cubrir dichas necesidades con su stock propio, corresponderá al licitador, por su cuenta y riesgo, realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio con la calidad exigida por esta institución.

El precio unitario presentado para cada elemento incluirá todos los conceptos necesarios para la correcta prestación del servicio (excepto el IVA), quedando el contrato sujeto a la plena responsabilidad y riesgo del adjudicatario.

6- Obligaciones del Contratista:

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta, cumpliendo el mínimo exigido en el pliego o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

A tal efecto, entregará una memoria con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología del mismo. También recogerá un protocolo de actuación para la sustitución y/o reposición de material.

El adjudicatario deberá nombrar un responsable del contrato competente en la materia objeto del contrato que actuará como interlocutor válido ante la Cámara. Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados, siendo obligada su presencia continuada durante las horas de montaje y desmontaje y cualquier situación que por su relevancia y alcance sea requerido.

Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que la Cámara proporciona.

La Cámara podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

Además de las obligaciones previstas en la Cláusulas Administrativas Particulares del presente pliego, el contratista se verá obligado a prestar, durante toda la duración del evento, la asistencia técnica al expositor que necesite su colaboración, sin poder suministrarles de forma gratuita o remunerada, los servicios comercializados por la Cámara.

Dispondrá de un equipo de mantenimiento permanente durante los días y horarios de celebración del certamen, in situ en el Recinto Ferial, dotándolo de algún sistema de contacto que permita su comunicación y localización inmediata. El equipo de mantenimiento estará formado como mínimo de 2 técnicos de montaje y un técnico electricista. Durante el primer fin de semana este equipo se incrementará con 2 técnicos de montaje y un técnico electricista (total 6 operarios).

El adjudicatario tendrá la condición de proveedor en exclusiva de la Cámara con respecto a los servicios adjudicados. Tal exclusividad implica que el adjudicatario, así como cualquier empresa asociada o partner, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o los expositores de tal manera que sólo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por la Cámara, por lo que les remitirán al Departamento Comercial para su solicitud. En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

7- Criterios de Adjudicación:

Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas o Porcentajes: Hasta 90 puntos.

1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

P_o importe de la oferta que se valora

P_m importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando la Mesa de Contratación identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones en que se formula.

A la vista de las alegaciones presentadas por los licitadores y de los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar que las respectivas proposiciones son susceptibles un cumplimiento normal.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

1.3. Casetas a Libre Disposición: hasta 15 puntos.

Se valorará que el licitador deje a disposición de la entidad, casetas modulares de exterior para su libre disposición durante la duración anual del evento. La puntuación se asignará en función de la oferta presentada, según el siguiente detalle:

A) 1 caseta modular de exterior – 9 puntos

Se otorgarán 9 puntos si el licitador ofrece una caseta modular de exterior con las siguientes características mínimas:

- Dimensiones: 9,00 x 3,00 m.
- Cierre mediante persiana en frontal y laterales.
- Toldos exteriores y estructuras modulares para la colocación de lona impresa en el techo.
- Interior equipado con tarima modular, iluminación y cuadro eléctrico.

B) 4 casetas modulares de exterior – 6 puntos

Se otorgarán 6 puntos si el licitador ofrece una caseta modular de exterior con las siguientes características mínimas:

- Dimensiones: 1 caseta de 2,00 x 2,00 m, 2 casetas de 3,00 x 1,50 m y 1 caseta de 2,00 x 1,50 m.
- Zona acristalada con cierre basculante o similar.
- Acceso mediante puerta trasera.
- Interior equipado con tarima modular, iluminación, cuadro eléctrico y mostrador frente a la zona acristalada.

Para obtener la puntuación correspondiente, las casetas deberán ser cedidas sin condiciones ni restricciones a su libre utilización por parte de la entidad. En caso de que la oferta esté sujeta a limitaciones, restricciones de uso o cesiones condicionadas, la propuesta recibirá 0 puntos en este criterio.

1.4. Paneles Modulares a Libre Disposición: hasta 10 puntos.

Los licitadores indicarán el número de paneles modulares en gratuidad por año, que ofrecen a libre disposición de la entidad.

No serán tomados en cuenta a efectos de puntuación, las ofertas superiores a 250 paneles modulares. La empresa que no oferte ninguno o sean inferiores a 50 será puntuada con un cero. Se dará la máxima puntuación a quien ofrezca más paneles y al resto de manera proporcional decreciente.

1.5. Sustitución Color Stands Modulares: hasta 5 puntos.

Se valorará que el licitador pueda sustituir el color blanco del modular solicitado por modular de otros colores, sin que sea considerado cargo imputable al contrato.

La puntuación se obtendrá de la siguiente forma:

Pabellón nº 3 y 4	Color Haya	1 puntos
Pabellón nº 5 Central	Color Haya ó Gris	2 puntos
Pabellón nº 6	Color Gris	2 puntos

En el supuesto, en que no se dé tal posibilidad, se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, la oferta recibirá cero puntos.

Deberán aportar infografías simulando los diferentes modelos de stands incluyendo posibles variedades en los tipos de frontis y perfiles.

1.6. Stand Modular de 2,80 metros de altura: hasta 5 puntos.

Se asignarán 5 puntos a los licitadores que monten, en cada edición, los stands modulares interiores y exteriores a 2,80 metros de altura, en aquellos pabellones o carpas donde no se exige, sin ser cargo imputable al contrato.

Estos pabellones son el nº 1, 3-4 en las zonas donde es posible y el pabellón nº 8.

En el supuesto, en que el montaje de estos metros cuadrados de stand modular a 2,80 metros de altura, se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, la oferta recibirá cero puntos.

1.7. Gestión Medioambiental: hasta 5 puntos.

Se valorará la implantación de sistemas de gestión ambiental o, en su defecto, la existencia de procedimientos internos de buenas prácticas ambientales aplicables al objeto del contrato.

A. Certificaciones Medioambientales (hasta 3 puntos).

Se otorgará puntuación a las empresas que acrediten estar en posesión de certificaciones oficiales tales como ISO 14001, EMAS u otras equivalentes, vigentes y relacionadas con el objeto del contrato. Deberá aportarse copia del certificado, organismo certificador y alcance.

B. Procedimientos de Buenas Prácticas Ambientales (hasta 2 puntos).

Las empresas que no dispongan de certificaciones podrán aportar procedimientos documentados de gestión ambiental relacionados con el servicio: gestión de recursos, reducción de residuos, uso eficiente de materiales, medidas de reducción de impactos, etc. Se valorará su calidad y grado de implantación. Se deberá aportar documentación acreditativa (procedimientos, manuales, evidencias internas, etc.).

2. Criterios Evaluables Mediante La Realización de Juicios de Valor: Hasta 10 puntos.

2.1. Planificación y Desarrollo del Trabajo: hasta 10 puntos.

El licitador presentará una propuesta de organización del servicio en la que deberá constar como mínimo los siguientes aspectos:

- Plan de organización específico para el montaje que garantice la correcta ejecución de las tareas objeto del servicio. Será imprescindible aportar una planificación clara y detallada de todo el proceso indicando fechas de entrada, horarios y días de montaje, entrega o finalización del montaje y del desmontaje, etc.
- Plan de mantenimiento de las instalaciones montadas con descripción detallada de los trabajos a realizar durante el mismo, así como el personal adscrito a esta tarea que deberá encontrarse in situ en las instalaciones desde primera hora del día de la inauguración no desde la apertura al público.
- Descripción de los materiales utilizados, así como sus características técnicas, destacando la calidad y la imagen de los mismos.

También contendrá un plan de protocolo de actuación para reparaciones y sustituciones, en el que se indicará el tiempo máximo en los que se llevarían a cabo, y cualquier otro compromiso del candidato para con el adjudicador en el desarrollo de sus tareas.

Para cada uno de los documentos presentados se respetará lo siguiente:

- Tamaño de hoja: DIN-A4 (impresas a una cara).
- Tipo de letra: Arial o Times New Roman.
- Tamaño de letra: 11 pto.
- Interlineado: Sencillo.
- Márgenes: 2,0 cm.
- Extensión máxima de cada documento: 15 páginas

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- **Plan Completo:** de 5 a 10 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio y del protocolo de actuación, en cuanto a los medios materiales ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio, así como el tiempo máximo de respuesta ante cualquier eventualidad.

- Plan Incompleto: de 1 a 4 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio, del protocolo de actuación o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios materiales ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.
- Plan Poco Significativo: 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio ni del protocolo de actuación.

8- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva:

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios de adjudicación mediante la realización de juicios de valor para poder continuar en el proceso selectivo, es decir, un mínimo de 6 puntos.

Gijón, a 23 de marzo de 2026